

D<sup>a</sup>. Marta Burgos González, de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, entidad con NIF número G-05011846, inscrita en el Registro Mercantil de Ávila, al tomo 55, libro 13, sección 8<sup>a</sup>, hoja AV-684-1<sup>a</sup> y con domicilio social en Ávila, Plaza de Santa Teresa, 10,

### **CERTIFICA**

Que el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y del público en general, es copia fiel y coincide exactamente con el Suplemento al Folleto de Base de Pagares de 2010 y

### **AUTORIZA**

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 24 de Marzo de 2011.

Fdo. D<sup>a</sup>. Marta Burgos González

## **SUPLEMENTO AL FOLLETO DE PAGARÉS DE CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL 22 DE JULIO DE 2010**

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al Folleto de Pagarés de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (en adelante, “**CAJA DE ÁVILA**”), redactado según el anexo XIII y anexo VI del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 22 de Julio de 2010 con número oficial de registro 9751, y el Suplemento de Garantías inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 13 de Enero de 2011 con número oficial de registro 9751.1 y que se complementa con el Documento de Registro de CAJA DE ÁVILA elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento Nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, inscrito el 22 de julio de 2010 con número oficial de registro 9750, se elabora para la incorporación por referencia de las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio 2010 de CAJA DE ÁVILA.

D<sup>a</sup>. Marta Burgos González, con D.N.I. número 06.554.508-Z, en uso de las facultades otorgadas en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el pasado 29 de Abril de 2010, asume, en representación de CAJA DE ÁVILA con domicilio en Plaza Santa Teresa, 10 y C.I.F. número G-05011846, la responsabilidad del presente Suplemento y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento constituye un suplemento al Folleto de Pagarés de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Mercado del Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y debe de ser leído conjuntamente con dicho Folleto de Pagarés de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, con cualquier otro suplemento a dicho Folleto que se haya publicado o que se publique en el futuro y con el Documento de Registro de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila.

Se incorporan por referencia al Folleto de Programa de Pagarés de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila las cuentas anuales individuales de CAJA DE ÁVILA, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, debidamente auditadas sin salvedades, formuladas por el Consejo de Administración de la entidad el 15 de Febrero de 2011, pendientes de aprobación por la Asamblea General y que se pueden consultar en la página Web de la Entidad ([www.cajadeavila.es](http://www.cajadeavila.es)) y en la página Web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Desde el 22 de Julio de 2010, fecha de inscripción del Folleto de Cuarto Programa de Pagares Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila en la CNMV, hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Caja de Ávila, salvo los expuestos en las mencionadas cuentas anuales y los comunicados y registrados como hecho relevante por la CNMV desde dicha fecha y que asimismo quedan incorporados por referencia al Folleto de Base de Pagares. Es de destacar que en el contexto de integración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Caja de Ahorros de La Rioja y Banco Financiero y Ahorros, S.A. y como consecuencia inmediata del hecho relevante de fecha 30 de diciembre de 2010 publicado en los registros oficiales de la CNMV bajo el nº 135824 no se formulan cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ávila.

En el hecho relevante de fecha 10 de marzo de 2011, publicado en los registros oficiales de la CNMV bajo el nº 139939, se informa de la aprobación por la Asamblea General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila la segregación del negocio bancario de la Entidad a favor del Banco Financiero y de Ahorros, S.A..

En Ávila, a 17 de Marzo de 2011

Fdo. Marta Burgos González